



293

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 25 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°136 del 29/01/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3032 hasta el 21 Febrero 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 23/01/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 25/01/2016 de la DOM que señala que el local **tiene problemas de cambio de destino**, se otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 20 JULIO 2016**  
Rol : 7-3032  
Actividad Económica : VENTA DE ROPA USADA  
Código Actividad : 523.220  
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
Dirección Comercial : FRANCISCO N°BILBAO 1550  
Nombre Del Contribuyente : KOOPERA CHILE SPA  
Rut : 76.203.713-0  
Dirección Particular : AVDA. 05 ABRIL N°3459  
Rol Avalúo : 516 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LGV/GRA/ISR

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 45 23.02.2016

1019358